

DM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 201-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DIECISEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el proceso de actualización tecnológica del sistema informático de gestión de expedientes “lurix” que se lleva adelante, así como el Sistema Maletín Fiscal, desarrollado por Secretaría de Informática Judicial, destinado a contener el Legajo de la Investigación Fiscal del Ministerio Público Fiscal, previsto por el artículo 97 del nuevo Código Procesal Penal que instauró en la Provincia el Sistema Penal Acusatorio, conforme al principio de tramitación electrónica dispuesto en el artículo 25 del mismo Código y en el artículo 104 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia, y cuyo uso fuera reglamentado en la Resolución N° 9/2022 de la Procuración General de la Provincia.

Que la Secretaría de Informática solicita, en REQ 10547/24, la contratación a la firma NUBILINK S.A.S. de un nuevo pack de 200 horas de soporte, atento a estar próximo a concluir la disponibilidad del último pack contratado mediante Acuerdo N° 82-STJSL-SC-2024, con el objeto de asegurar la continuidad del servicio de soporte experto en la Nube de Amazon Web Service -AWS- bajo la modalidad de un único contrato, permitiendo así desarrollar, ampliar, expandir y modificar todos los proyectos que se desarrollan en esa Secretaría y que son destinatarios del servicio.

Que, en lo particular e inmediato, el servicio también incluye la nueva versión de lurix Cloud Native -ya productiva desde el 16/09/2024- que contiene la integración con el BUS FEDERAL DE JUSTICIA.

Que la Secretaría de Informática Judicial, en informes agregados en actuación 24792710 del expediente REQ 9508/24, que forma parte integrante de los fundamentos del presente Acuerdo, ha fundamentado la necesidad de

dar continuidad del servicio prestado por la firma Nubilink, basado en: 1) la necesidad de unicidad de administrador de nube, según informe del Account Manger de Sector Público de AWS agregado en actuación 20866022 del expediente REQ 6914/22, y en actuación 20682352 del expediente REQ 6775/22; 2) el carácter de único oferente en la Compulsa de Precios N° 37/2021, que dió lugar a la primera contratación con el proveedor; y 3) la reconocida capacidad de la firma Nubilink S.A.S. para las funciones a desempeñar, y su profundo conocimiento en AWS y en los proyectos de la organización, lo que permite economizar recursos en la introducción y formación de un nuevo proveedor y minimizar el margen de errores. Estos fundamentos se ratifican en actuación 25845463 del expediente REQ 10547/24.

Que la razonabilidad del precio a pagar por hora de servicio, se encuentra justificada en informe de la Secretaría Informática, agregado en actuación 25880414 del expediente REQ 10547/24, que forma parte integrante del fundamento del presente.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 25998851/24.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 100 incisos b) y c) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículos 39 inciso 7) c), 104 y 106 de la Ley IV-0086-2021 Orgánica de Administración de Justicia, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR la contratación de un pack de DOSCIENTAS (200) horas de la Empresa NUBILINK S.A.S., CUIT 30-71681896-5, en los términos del artículo 100 incisos b) y c) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para la prestación de “SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE CORRECTIVO Y EVOLUTIVO”, en todos los

ambientes del Poder Judicial sobre la plataforma de Amazon Web Service, con una vigencia de UN (1) año, o hasta que se consuman las horas contratadas (lo que ocurra primero), por un importe total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL CUATROCIENTOS (USD 9.400,00) IVA INCLUIDO, a pagar de manera mensual sobre la facturación de las horas efectivamente consumidas, considerando un consumo mensual mínimo de QUINCE (15) horas.

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 8.600.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial De Informática y Sistemas Computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar los ajustes que pudieran corresponder según cotización del dólar, tipo vendedor, del Banco Nación Argentina al momento del pago.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE